## REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE JUSTICIA

DIVISION JUDICIAL DEPTO. ASISTENCIA JURIDICA F: 7978 Int: 430

19.7.91

ORD. : Nº

presentación ANT. : Su S.E. el Presidente la República de fecha 28.5.91.

MAT. : Da respuesta.

REPUBLICA DE CHILE PRESIDENCIA REGISTRO Y ARCHIVO DE : 91/137 69 FW.M R.C.A. PA.A. PVS M.L.P. C.B.E. J.R.A. EDEC M T.O. M.Z.C

- 8 JUL 1991 SANTIAGO,

SUBSECRETARIO DE JUSTICIA CHIVO

SEÑOR G.A. PAK DERPNFRAAF 10º, 2935 AC ONDERHECK.

Esta Secretaría de Estado ha tomado conocimiento de la presentación del antecedente, en la cual manifiesta su peocupación por la situación procesal que afecta al señor CRISTIAN VARGAS BARAHONA, quién se encuentra actualmente privado de libertad y, además, aquejado de una grave dolencia de indole renal.

- Sobre el particular, y en cumplimiento de instrucciones de S.E. el Presidente de la 2.-República, informo a Ud. que el señor Vargas Barahona cuenta con la asesoría legal necesaria para una adecuada defensa de sus derechos, encontrándose además su caso en conocimiento de diversos organismos de derechos humanos.
- En consecuencia, tratándose de una situación sometida al conocimiento de los Tribunales de Justicia y contando el afectado debida asistencia jurídica, corresponde atenerse a los resultados que se obtengan correspondiente, en la instancia judicial sin que sea procedente la intervención del Poder Ejecutivo, conforme al principio de separación de los Poderes Públicos que consagra nuestra Constitución Política del Estado.

Saluda atentamente a Ud.,



AVM/mrp DISTRIBUCION

- El interesado

- Sr. Jefe Gabinete Presidencial (G.P. 91/1990)
- División Judicial
- Depto. Asistencia Jurídica
- Partes

## \* REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE JUSTICIA

DIVISION JUDICIAL
DEPTO. ASISTENCIA JURIDICA
F: 3210 Int: 214

4.7.91.

COMALYA

ord. :  $N^{\circ}$  2070

ANT.: Su presentación a S.E. el Presidente de la República de fecha 16.5.91.

MAT. : Da respuesta.

SANTIAGO,

- 9 JUL 1991

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SRA. ELIANA PEÑA VALENZUELA CORREO

SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA (TUNCA ARRIBA)

- 1.- En respuesta a su presentación del antecedente, cumplo con informar a Ud. que la licencia para conducir de su cónyuge, podrá ser recuperada desde el Juzgado de Policía Local de Estación Central, a partir del día 5 de Agosto próximo, fecha en que se cumplirá el período de suspensión decretado por el Tribunal.
- 2.- Para concretar la solución al problema planteado por Ud. en su presentación, será necesario que, a partir de la fecha antes indicada, concurra personalmente el interesado al Departamento de Asistencia Jurídica de este Ministerio, ubicado en calle Morandé № 107, donde se le indicará la diligencia que deberá realizar en el Juzgado antes referido.

Saluda atentamente a Ud.,

MARTITA WORNER TAPIA

SUBSECRETARISUS SECRETARIO DE JUSTICIA

HVM/mrp

DISTRIBUCION

- La interesada

- Sr. Jefe Gabinete Presidencial (G.P. 91/1990)

- División Judicial

- Depto. Asistencia Jurídica

- Partes